



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 031-2014-SERNANP-OA

Lima, 13 MAR. 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 003-2014-SERNANP-OA-UOFLOG-CP elaborado por la Unidad Operativo Funcional de Logística; y,

CONSIDERANDO:

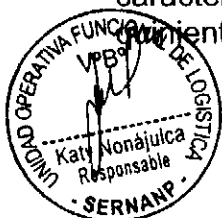
Que, con Resolución Presidencial N° 020-2014-SERNANP, de fecha 27 de Enero de 2014, el SERNANP aceptó la donación a su favor de veinticinco (25) bienes muebles efectuada por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – PNCBMCC;

Que, el artículo 11° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales preceptúa que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales;

Que, el numeral 2 del artículo 2 de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada por Resolución N° 021-2002/SBN precisa como una causal de alta, que los mismos hayan sido donados;

Que, mediante Acta de Entrega - Recepción de Bienes, de fecha 02 de enero de 2014, los responsables de Patrimonio, Almacén y de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales - DGANP del SERNANP, dejan constancia de la recepción de veinticinco (25) bienes muebles valorizados en cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro con 47/100 Nuevos Soles (S/. 47,584.47) donados por el Programa Nacional de Conservación de Bosques- PNCB;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2014-SERNANP-OA-UOFLOG-CP, el Área de Control Patrimonial de la Unidad Operativa Funcional de Logística, solicita la expedición de la Resolución Administrativa que apruebe el Alta de los veinticinco (25) bienes muebles aceptados en donación detallada en el Anexo N° 1, conteniendo sus características, estados y valores que suman un valor total de cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro con 47/100 nuevos soles (S/. 47,584.47);



En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP; aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

Con las visaciones de las Unidades Operativas Funcionales de Contabilidad y de Logística, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de la Ley 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada por Resolución N° 021-2002/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Alta de veinticinco (25) bienes muebles donados por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático-PNCBMCC, valorizados en un total de cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro con 47/100 Nuevos Soles (S/. 47,584.47), los mismos que se enumeran en el Anexo N° 01 de la presente Resolución, conteniendo sus características, estado y valores.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al Área de Control Patrimonial de la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad, para la inclusión patrimonial y contable, respectivamente, de los bienes señalados en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Encargar al Área de Control Patrimonial de la Unidad Operativa Funcional de Logística, remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, copia de la presente resolución, así como la documentación correspondiente de los bienes patrimoniales señalados en el artículo 1°, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de su emisión.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en la página Web Institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese, comuníquese



Pedro Humberto León Nieto

Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado